

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas



DECRETO EXENTO N° 2.675

RETIRO, 13 de agosto de 2013.-

VISTOS:

Administrativo, para funcionarios Municipales;

aprueba Presupuesto Municipal para el año 2013;

dispone programa de trabajo extraordinario, por apertura, resguardo y cierre Gimnasio Municipal, a cargo del funcionario Reinaldo Orellana Muñoz;

comunal para ocupar el Gimnasio Municipal y los formularios de ingreso;

"Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;

1.- La Ley N°18.883 que fijó el Texto del Estatuto

2.- El Decreto Exento N° 3.522 del 13.12.2012, que

3.- El Decreto Exento N° 489 de 18.03.2002, que

4.- Las autorizaciones de la primera autoridad

5.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695

DECRETO:

1° Páguese el trabajo extraordinario realizado por el Funcionario Municipal Sr. **REINALDO ORELLANA MUÑOZ**, Rut. N° 7.380.603-8, Auxiliar, Grado 18° E.M., por programa de trabajo de apertura, cierre Gimnasio Municipal, y permanencia en los casos necesarios, de acuerdo a autorizaciones escritas y formularios de ingreso entre los días 15/07/2013 y 11/08/2013:

MES: JULIO	MES: AGOSTO
Trabajo extraordinario al 25 % 35 hrs Trabajo extraordinario al 50 % 38 hrs	Trabajo extraordinario al 25 % 22 hrs Trabajo extraordinario al 50 % 46 hrs

2° Páguese las horas extraordinarias correspondientes con cargo a la cuenta 21-01-004.005.000 "Trabajos Extraordinarios" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía, - Interesado, - Control Interno, - Carpeta Remuneraciones, - Archivo Cometidos,
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas.

RRP/GBT/SMH/iep